

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"



Creado por Ley Nº 15415



# Resolución de Gerencia Municipal Nº095- 2019 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 10 de abril de 2019.

#### VISTOS

El Informe Nº 058-2019-MDSJB/GPP/APO: presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Sobre las Notas de Modificación Presupuestaria de gastos, correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2019 en el Nivel Funcional Programático, y:



#### **CONSIDERANDO:**

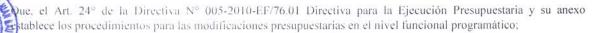
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305. Leyes de Reforma Constitucional:



Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 363-2018-MDSJB/AYAC., de fecha 28 DIC 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el ejercicio fiscal 2019, ascendente a la suma de Nueve Millones Veinticuatro Mil cuatrocientos Setenta y dos con 00/100 soles (S/9'024,472.00);

Que, de acuerdo al documento de la parte expositiva de la presente Resolución, el instrumento de gestión presupuestaria, requiere su modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones) en algunas actividades y proyectos:

Que el Art, 40° de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Los mismos son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;



Que, según informes y requerimientos de los usuarios, de la unidad ejecutora de Pliego, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado las modificaciones presupuestales correspondientes al nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones) entre actividades, proyectos y a nivel de especifica de gastos, correspondientes al presente mes, el mismo amerita su aprobación y ratificación mediante acto resolutivo del Titular de Pliego;



Que, en conformidad al Art. 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias - "Directiva" para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que establecen los procedimientos administrativos relacionados a las modificaciones presupuestarias a nivel programático

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas con Resolución de Alcaldía Nº 019-2019-MDSJB-AYAC, donde se delega Facultades de carácter Presupuestal contemplada en el Numeral 7.2 del Art 7 de la Ley N° 28411 y TUO.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático. TIPO 003 CREDITOS PRESUPUESTALES y ANULACIONES, en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

N° NOTA	RUB.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
0064	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	450.00
0065	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,640.00
0066	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	439,000.00
0067	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,015.00

iEstamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

## PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado poe Les S' 13415









720.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0068
2,038.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	
15,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	107-2	0069
27,150.00		18	0070
16,500.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	08	0071
Carrier I	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0076
17,606.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0077
15,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	18	0078
2,000.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0079
13,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0080
32,500.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0081
5,010.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0082
25,000.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0083
480.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0084
18,884.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0085
240.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0086
7,700.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0088
4,750.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	18	0089
800.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0090
42,432.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0091
29,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS	18	0092
1,552.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0093
5,750.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	0095
1,500.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	08	0096
500.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	0097

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria (Notas SIAF G/L), emitidas durante el mes de abril del 2019; que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

